ANULA DECRETO Nº 087 DEL 10.01.2011 QUE APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO A LA SRA. SANDRA POZO, ENFERMERA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 0178.-

CHILLAN VIEJO, 24 de enero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria; el Decreto Alcaldicio Nº 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

Memorandum Nº 021 de fecha 21 de enero de 2011 de la Sra. Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que se anule Cometido Funcionario de Doña **SANDRA POOZO MUÑOZ**, Enfermera, por los días 25 al 28 de enero de 2011, por cambio en la calendarización entregado por la Universidad de Concepción.

DECRETO

1.- ANULA Decreto Nº 087 del 10 de Enero de 2011, que aprueba Cometido Funcionario de Doña **SANDRA POZO MUÑOZ,** Enfermera del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por los días 25 al 28 de enero de 2011 con la finalidad de asistir a Diplomado de Atención Primaria en Salud Familiar en la ciudad de Concepción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FLAVIO BARRIENTOS CHODIMAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MBR/FBCH/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal.
- Departamento de Salud.